



# Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires

— Buenos Aires, 14 de Noviembre 2024

## Información básica

**Número de proceso de compra:**

2-0018-LPU24

**Nombre de proceso de compra:**

ADQUISICIÓN ESCÁNERES DE RED

**Expediente:**

EX-BAC-40377866- -MGEYA-MOCK

**Tipo de proceso de compra:**

Licitacion Pública

**Tipo de modalidad:**

Sin modalidad

**Ejercicio:**

2024

**Encuadre legal:**

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Resolución CM N° 276/20 - Art. 31

**Objeto de la contratación:**

ADQUISICIÓN ESCÁNERES DE RED

**Rubro:**

Informática

**Repartición solicitante:**

2 - Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP)

**Fecha de apertura:**

13/9/2024 11:00:00

**Ofertas confirmadas:**

4

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

Identificador tributario	Razón social	Total Pre Adjudicado
30709878847	SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA SRL	-
30696881029	TELEXTORAGE S.A.	-
30707738452	SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.	ARS 151667348
30710318200	INTERMEPRO SA	-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada mediante resolución con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Renglón	Proveedor	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final	Precio unitario en ARS	Precio total	Precio total final	Precio total en ARS
1.1	SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.	28,00 Unidad	USD 5567	USD 5567,00	ARS 5416691	USD 155876,00	USD 155876,00	ARS 151667348

Precio total de la Pre adjudicación: ARS 151667348,00

Precio total de la Pre adjudicación final: ARS 151667348,00

Se consideró la cotización de la moneda USD a ARS 973,00 tipo de cambio vendedor del B.N.A.al cierre de las operaciones del día 4/9/2024, valor de cierre del día anterior al Acto de Apertura de las Ofertas.

Renglones fracasados

Ofertas desestimadas

**Fecha de publicación:** 15/11/2024

**Encuadre legal:**

Licitación Pública, de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020, la Resolución SAGyP N° 30/2021 y pliegos de condiciones generales y particulares.

**Observaciones:**

Del análisis y de acuerdo con lo aquí evaluado, esta Comisión estima que corresponde declarar admisible la oferta presentada por Servicios Globales de Informática S.A. y por Telexstorage S.A. por encontrarse inscriptas en el RIUPP, por cumplir con los requisitos administrativos, y económicos establecidos en la normativa y los Pliegos que rigen esta contratación, y por haber expresado el área técnica que la ofertas reúnen los requerimientos técnicos. Asimismo, corresponde ser consideradas como no admisibles las siguientes ofertas: 1.- Servicios Digitales de Excelencia S.R.L. porque: La oferta es descartada por la Dirección General de Informática y Tecnología en su dictamen técnico, al sostener que: "Según el análisis de precios de mercado realizado tanto en la etapa de preparación del pliego como en una actualización reciente, se evidencia que el valor propuesto por dicho oferente no se encuentra en correspondencia con los costos reales. Incluso al nivel más básico de estimación, el precio ofertado resulta inferior al costo del equipo en origen, lo cual compromete la viabilidad de la propuesta y su cumplimiento en términos reales de ejecución. En este contexto, se observa que la propuesta señalada puede suscitar razonables dudas sobre la capacidad del proveedor para cumplir cabalmente con la provisión de los bienes en los términos propuestos, sin afectar la calidad o incurrir en futuros incumplimientos. Por lo tanto, atento a que el monto ofertado difiere significativamente de los precios de mercado, resultando insostenible en función de los costos operativos, esta Dirección considera que se debe proceder a su desestimación. 2.- Intermepro S.A. porque: No responde la comunicación remitida. El artículo 12.2. del PCP se estipula que el oferente no debe tener deudas con la AFIP, y del informe solicitado, surge que tiene deuda. Asimismo, en Riupp su estado es el de "desactualizado por documentos vencidos" Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar la presente licitación a la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. por la suma de dólares estadounidenses ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y seis con 00/100 (US\$ 155.876,00).

**Imputación:**

El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente

## Anuncio de pre adjudicación:

1 día

## Exposición:

Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial de la CABA

## Aprobación:

Nombre de usuario	Cargo	Estado
Federico Carballo	Administrativo	Autorizada
Javiera Graziano	Administrativo	Autorizada
Matias Vazquez	Administrativo	Autorizada

Volver

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



[\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)